



Guía de
Estudios
Superiores
en Madrid

LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

*Universidad
Alfonso X
El Sabio*

CURSO 2003-2004



Dirección General de Universidades
e Investigación

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Guía de
*Estudios
Superiores
en Madrid*

LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

*Universidad
Alfonso X
el Sabio*

CURSO 2003-2004

Edita:

Centro de Información y Asesoramiento Universitario
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid
Febrero 2004

Publicación realizada con la colaboración de:



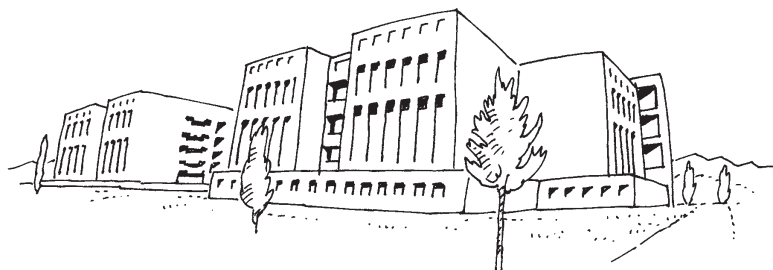
Fundación Universidad-Empresa

ISBN: 84-451-2584-2
Depósito Legal: M. 6034-2004
Tirada: 1.000 ejemplares
Coste unitario: 1,13 euros

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

ÍNDICE

1. Breve descripción histórica	5
2. Centros docentes y titulaciones oficiales	5
3. Servicios de la universidad	8
• Biblioteca	8
• Comedor y cafetería	9
• Gabinete Psicopedagógico	9
• Informática	9
• Oficina de Empleo (Grupo de Apoyo a la Orientación Profesional)	10
• Oficina de Relaciones Internacionales	11
• Residencias	12
• Servicio de Atención y Asistencia al Estudiante	12
• Servicios bancarios	12
• Servicio de Deportes	13
• Transportes	14
4. Seguro escolar, préstamos universitarios y becas o ayudas al estudio	14
4.1. Seguro Escolar	14
4.2. Préstamos universitarios	15



4.3. Becas o ayudas al estudio	16
• Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	16
• Becas de la Comunidad de Madrid	19
5. Becas o ayudas de la Universidad Alfonso X el Sabio	24
6. Plazos de inscripción, matrícula y normas de permanencia	26
7. Investigación	32
8. Dirección y teléfono	32

1. BREVE DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

- La Universidad privada Alfonso X el Sabio, aprobada por las Cortes Generales mediante la Ley 9/1993, de 19 de abril, inició su andadura académica en el curso 1994-1995. Su primer campus está situado en la localidad de Villanueva de la Cañada, a 25 kilómetros de Madrid y está concebido para dar acogida a 10.000 alumnos, con la posibilidad de que residan en el propio campus alrededor de 1.500 estudiantes.
- Esta universidad nace como un proyecto empresarial basado en los principios de libertad e independencia, dirigido a proporcionar a nuestros jóvenes los conocimientos adecuados para lograr su inserción, como titulados, en el mundo de la empresa. Para ello, se ha considerado fundamental combinar la formación humanística tradicional con las nuevas tecnologías, con objeto de proporcionar a los estudiantes un elevado grado de competitividad.
- Las innovaciones académicas, necesarias para conseguir el máximo nivel de calidad educativa, son el resultado de un esfuerzo constante del personal docente, así como de la puesta a disposición de los medios materiales más útiles para este fin.

2. CENTROS DOCENTES Y TITULACIONES OFICIALES

Escuela Politécnica Superior

- Arquitecto
Duración: 5 años
- Arquitecto Técnico
Duración: 3 años
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Duración: 5 años
- Ingeniero Industrial
Duración: 5 años
- Ingeniero en Informática
Duración: 5 años
- Ingeniero Químico
Duración: 5 años

- Ingeniero de Telecomunicación
Duración: 5 años
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen
Duración: 3 años
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
Duración: 3 años
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Duración: 3 años
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
Duración: 3 años
- Licenciado en Ciencias Ambientales
Duración: 4 años

Facultad de Estudios Sociales

- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
Duración: 4 años
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Duración: 4 años
- Licenciado en Derecho
Duración: 4 años
- Diplomado en Ciencias Empresariales
Duración: 3 años
- Diplomado en Turismo
Duración: 3 años

Facultad de Farmacia

- Licenciado en Farmacia
Duración: 5 años

Facultad de Ciencias de la Salud

- Licenciado en Odontología
Duración: 5 años

- Diplomado en Enfermería
Duración: 3 años
- Diplomado en Fisioterapia
Duración: 3 años
- Diplomado en Nutrición Humana y Dietética
Duración: 3 años
- Diplomado en Podología
Duración: 3 años
- Diplomado en Terapia Ocupacional
Duración: 3 años

Facultad de Lenguas Aplicadas

- Licenciado en Traducción e Interpretación
Duración: 4 años

Facultad de Veterinaria

- Licenciado en Veterinaria
Duración: 5 años

La Universidad Alfonso X el Sabio ofrece también las siguientes dobles titulaciones:

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas + Diplomatura en Turismo
Duración: 5 años
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas + Licenciatura en Derecho
Duración: 6 años
- Ingeniería Química + Licenciatura en Ciencias Ambientales
Duración: 5 años
- Licenciatura en Farmacia + Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética
Duración: 6 años
- Diplomatura en Fisioterapia + Diplomatura en Podología
Duración: 4 años
- Diplomatura en Fisioterapia + Diplomatura en Terapia Ocupacional
Duración: 4 años

Doble titulación internacional:

- Licenciatura en Derecho + Juris Doctor Washington College of Law. American University
Duración: 4+2 años
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. ESC TROYES (Francia)
Duración: 4 años

3. SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

BIBLIOTECA

- La biblioteca de la Universidad Alfonso X el Sabio está instalada en un edificio específico y cuenta en estos momentos con numerosas publicaciones periódicas y más de 45.000 volúmenes que, al ritmo de crecimiento previsto, alcanzará la cifra de 100.000 volúmenes en el año 2010.
- Dispone de 700 puestos de lectura en la sala principal, más otros 100 en los distintos servicios descentralizados, así como de una infraestructura suficiente para atender a las necesidades de los alumnos de los próximos años.
- Funciona mediante un sistema de libre acceso a los fondos bibliográficos que facilita el acercamiento de los estudiantes a los libros y demás material de consulta puesto a su disposición. Igualmente pueden consultarse referencias bibliográficas de otras universidades y bibliotecas del mundo a través de la conexión informática DIALOG, con más de 1.000 bases de datos internacionales.
- Su amplio horario, desde el inicio de las clases a primera hora de la mañana hasta el cierre de los edificios no residenciales, permite a sus usuarios disponer del tiempo suficiente para llevar a cabo las labores que requieran la presencia en sala. Igualmente, abre los sábados por la mañana para que los alumnos residentes o externos puedan aprovechar una parte de su fin de semana en la preparación de trabajos y exámenes.
- También se ha establecido un sistema de préstamo de libros (inicialmente de viernes a lunes), que posibilita a los estudiantes utilizar el fondo bibliográfico de la universidad en su domicilio habitual.
- Por último, la biblioteca pone al servicio de los alumnos los medios necesarios para la reprografía de sus fondos.

Información:

Teléf.: 91 810 92 30

Correo electrónico: biblioteca@uax.es

COMEDOR Y CAFETERÍA

La Universidad Alfonso X el Sabio ofrece a estudiantes y profesores un servicio de cafetería y comedor.

Información:

Teléf.: 91 810 92 28

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO

El Gabinete Psicopedagógico de la universidad presta a todos los estudiantes un apoyo personalizado para favorecer su desarrollo armónico e integral. Organiza actividades complementarias, tales como cursos sobre técnicas de estudio, organización del trabajo personal y del tiempo, afrontamiento de estrés ante los exámenes, etc.

Información:

Teléf.: 91 810 91 42

Correo electrónico: psicoped@uax.es

INFORMÁTICA

- La informática es una de las piedras angulares sobre las que se apoya la Universidad Alfonso X el Sabio. Desde su concepción, ha sido dotada de los más avanzados medios tecnológicos para conseguir un “campus inteligente”.
- Se han instalado cientos de kilómetros de cable y fibra óptica para informatizar todas las aulas, los despachos, los laboratorios y las habitaciones de la residencia universitaria, con el fin de facilitar a los estudiantes y profesores el acceso a todos los servicios centralizados ofrecidos por la universidad, entre los que destacan:
 - Laboratorios informáticos avanzados, con potentes ordenadores personales y estaciones de trabajo gráficas para ofrecer a nuestros estudiantes los mismos medios que encontrarán en el curso de su carrera profesional.
 - Aulas de diseño asistido por ordenador (CAD) donde los alumnos aprenden con los programas y equipos más avanzados del mercado.

- Aulas de informática de acceso libre, con los mismos servicios que los laboratorios docentes para que los alumnos puedan profundizar en sus trabajos prácticos a cualquier hora del día.
- Acceso libre a las bases de datos propias de la universidad y a las principales universidades del mundo a través de la red Internet.
- Cuenta informática personal de cada estudiante, que le permite utilizar los recursos informáticos desde cualquier aula informática, despacho, laboratorio o habitación.
- Comunicación inmediata con los profesores y el resto de los alumnos, gracias al uso del correo electrónico, boletines de noticias y entrega electrónica de prácticas.
- Todos estos servicios se soportan en una estructura organizativa del servicio informático de la universidad, con las siguientes características principales:
 - Los ordenadores se integran en una red que facilita el movimiento de información entre cualquier zona del campus y su conexión a las redes mundiales de datos.
 - La universidad dispone de un potente Centro de Proceso de Datos con los medios técnicos y humanos necesarios para facilitar el uso del sistema informático a miles de usuarios simultáneamente.
 - Todas las aulas del campus disponen de comunicaciones para facilitar al profesor el uso del ordenador como soporte a la docencia.
 - Las residencias universitarias disponen de conexión informática y teléfono directo desde el exterior con contestador automático digital. Los alumnos pueden llamar libremente a cualquier teléfono del campus, bien a sus profesores, bien a sus compañeros.

OFICINA DE EMPLEO (Grupo de Apoyo a la Orientación Profesional)

- La Universidad Alfonso X el Sabio ha puesto en funcionamiento el Grupo de Apoyo a la Orientación Profesional, Oficina de Empleo, con la finalidad de ayudar a los futuros graduados en su inserción profesional, además de procurar la realización de prácticas en empresas para los estudiantes de últimos cursos (como antesala de su incorporación al mundo del trabajo).

- La Oficina de Empleo tramita las ofertas recibidas de las empresas y las demandas de trabajo de los alumnos de la universidad —actuales y antiguos—, buscando los candidatos idóneos y contactando con aquellos que estuvieran previamente incorporados a sus bases de datos.

Información:

Teléf.: 91 810 92 29

Correo electrónico: gaop@uax.es

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

- La Oficina de Relaciones Internacionales está constituida por un equipo humano cuya tarea fundamental es la de coordinar y fomentar las relaciones internacionales de la Universidad Alfonso X el Sabio con instituciones universitarias de diferentes entornos geográficos no españoles (europeo, americano, etc.) y con los organismos oficiales responsables de la promoción y cooperación interuniversitaria en el ámbito internacional.
- Su labor preferente es la de proporcionar información y orientación a los alumnos de esta universidad sobre los estudios y prácticas que pueden realizar en el extranjero, gestionando asimismo los intercambios de estudiantes y profesores acordados con otras instituciones.
- También se ocupa de mantener actualizada la información sobre los programas de colaboración interuniversitarios de iniciativa gubernamental, de promover y gestionar los convenios y proyectos de colaboración que, a iniciativa propia o de otra universidad extranjera, puedan acordarse; y, en general, de coordinar las iniciativas que en el ámbito de las relaciones internacionales se emprendan desde cualquier departamento o centro de la Universidad Alfonso X el Sabio.
- Igualmente, la Oficina de Relaciones Internacionales es responsable del diseño e implementación del sistema ECTS, de reconocimiento de créditos cursados en otras universidades europeas, para fomentar la movilidad de los estudiantes universitarios.

Información:

Teléf.: 91 810 91 92

Correo electrónico: inter@uax.es

RESIDENCIAS

La convivencia entre los estudiantes dentro del campus se ha configurado como una de las características esenciales de la calidad universitaria. Se garantiza así un óptimo rendimiento académico y de formación social, propios de futuros titulados que desarrollarán su labor profesional en un mundo caracterizado por la comunicación interpersonal.

Información:

Teléf.: 91 810 92 71 (Residencia 1)
91 810 97 66 (Residencia 2)
91 810 91 87 (Residencia 3)

SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE

- El Servicio de Atención y Asistencia al Estudiante tiene como misión fundamental atender a los alumnos de la universidad y a sus familias en cualquier aspecto relacionado con la estancia y el desarrollo de las actividades propias de la institución.
- Recoge las sugerencias e iniciativas de los universitarios, sus quejas y discrepancias, y facilita las informaciones o aclaraciones que pueden necesitar sus familiares.

Información:

Teléf.: 91 810 92 08
Correo electrónico: psicoped@uax.es

SERVICIOS BANCARIOS

- Se encuentra operativa en los propios edificios universitarios, ajustándose al horario laboral del sector, una sucursal bancaria que proporciona a los estudiantes y familiares, a los profesores y al resto del personal de la universidad todas las prestaciones propias de cualquier oficina de una entidad financiera.
- Fuera de las horas de oficina, están instalados en el campus dos cajeros automáticos que permiten la realización de las gestiones bancarias imprescindibles.

Información:

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
Agencia Urbana Villanueva de la Cañada
Avenida de la Universidad, 1
Teléf.: 91 810 92 26
Fax: 91 810 92 25

SERVICIO DE DEPORTES

- Para la Universidad Alfonso X el Sabio, la práctica deportiva es fundamental en la formación y desarrollo integral del alumno y supone un complemento importante a su actividad intelectual. Por ello, a través de su Servicio de Deportes, se encarga de promover, organizar y coordinar actividades deportivas y otras relacionadas con la naturaleza.
- Con finalidad recreativa, los alumnos pueden escoger entre diversas modalidades deportivas, tanto individuales como por equipos, utilizando libremente las instalaciones deportivas del campus, así como aquellas otras que, en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos por la universidad, estén a disposición de sus estudiantes, en especial dentro del término municipal. En estos casos, el Servicio de Deportes asegura la orientación y dirección técnica requerida por cada alumno o grupo de alumnos, poniendo en funcionamiento, si fuera conveniente, las correspondientes escuelas deportivas.
- Como iniciación a la competición deportiva, se desarrollan los campeonatos internos de aquellas especialidades con mayor número de practicantes en la universidad, ya sea a iniciativa de los propios interesados o del Servicio de Deportes, quien se responsabiliza de los aspectos organizativos de carácter técnico.
- Los equipos de la Universidad Alfonso X el Sabio participan en los campeonatos universitarios de la Comunidad de Madrid y en los nacionales, en las ligas interuniversitarias de mayor tradición, como baloncesto, fútbol, fútbol-sala, voleibol y rugby.
- El Servicio de Deportes de la Universidad Alfonso X el Sabio cuenta, para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, con la asistencia de deportistas de reconocido prestigio y cualificación adecuada. Pero toda su labor sería baldía sin la colaboración entusiasta de los destinatarios de sus actividades, que son los alumnos de la universidad.

Información:

Teléf.: 91 810 92 23

TRANSPORTES

- El acceso al campus puede realizarse utilizando las siguientes rutas de transporte público:
 - La línea 627 Madrid>Brunete: Salidas desde el intercambiador de Moncloa
 - La línea 581 Madrid (Príncipe Pío)>Brunete>Quijorna: Salidas desde el Paseo de la Florida (metro Príncipe Pío)
 - La línea 626: Las Rozas>Majadahonda>Villanueva de la Cañada
 - La línea 669: San Lorenzo de El Escorial>Villanueva de la Cañada
 - La línea 530: Navalcarnero>Sevilla la Nueva>Brunete>Villanueva de la Cañada

Información:

Teléf.: 91 580 42 60

4. SEGURO ESCOLAR, PRÉSTAMOS UNIVERSITARIOS Y BECAS O AYUDAS AL ESTUDIO

4.1. SEGURO ESCOLAR

- Cubre a todos los estudiantes españoles y extranjeros (Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social) hasta los 28 años de edad, que cursen en España los estudios universitarios oficiales de Grado medio, Grado superior, Doctorado o Proyecto fin de carrera, solamente durante el curso en que se matriculen.
- El seguro escolar protege a sus beneficiarios contra determinadas contingencias que se produzcan en territorio nacional, otorgándoles las siguientes prestaciones:
 - Accidente escolar
 - Cirugía general
 - Tuberculosis pulmonar y ósea
 - Neuropsiquiatría (1)
 - Tocología
 - Radioterapia (3)
 - Rehabilitación (3)
 - Infortunio familiar (2)
 - Gastos de sepelio
 - Radiumterapia (3)
 - Cobaltoterapia (3)
 - Riñón artificial (3)
 - Cirugía maxilofacial (3)

(1) Ambulatorio, internamiento y hospitalización de día.

(2) Fallecimiento del cabeza de familia, para lo que se tendría en cuenta el límite de ingresos de la unidad familiar (6.010 euros) por cada miembro, y el grado de aprovechamiento académico.

(3) Prestaciones de carácter graciable.

Presentación de solicitudes e información:

Las solicitudes deben presentarse en cualquiera de las Agencias de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). En los teléfonos 91 562 55 91/ 92/ 93, en la página web www.seg-social.es, así como en el centro del INSS más próximo a su domicilio, le facilitarán más información.

4.2. PRÉSTAMOS UNIVERSITARIOS

- Son préstamos para estudiantes de nacionalidad española o de algún estado miembro de la Unión Europea, que se encuentren matriculados en una universidad española pública o privada legalmente reconocida. Para los alumnos de postgrado, es necesario haber cursado estudios completos de licenciatura, arquitectura o ingeniería. Para los alumnos de licenciatura, ingeniería superior o arquitectura, es necesario haber cursado un número de créditos no inferior a 120 o tener aprobados los dos primeros cursos completos, en el caso de alumnos del plan antiguo. Los alumnos de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica tienen que haber cursado un mínimo de 60 créditos o tener aprobado el primer curso completo, en el caso de alumnos del plan antiguo.
- El importe máximo individual será de 4.200 euros para el curso 2003-2004. Se aplicará un período de amortización de 3 años, más otro de carencia para principal e intereses. Los intereses del primer año (el de carencia) se acumularán en los 3 años restantes. La liquidación se realizará por cuotas mensuales iguales que comprenderán amortización e intereses. Durante el primer año de vigencia del crédito, se aplicará el tipo de interés del Mercado Interbancario Europeo (EURIBOR), correspondiente al mes de junio de 2003, para depósitos a doce meses, más un diferencial de 0,3 puntos porcentuales. En los otros 3 años, el tipo de interés a aplicar será el equivalente al EURIBOR del mes de junio del año en curso, incrementado en 0,3 puntos porcentuales.
- La Secretaría de Estado de Educación y Universidades otorgará, en todos los créditos que se concedan, una subvención equivalente al 70 % de la cantidad que resulte de aplicar a cada uno de ellos el tipo de interés del primer año de vigencia de los créditos, a que se refiere el punto anterior, por el tiempo de su duración.
- No se aplicará gasto alguno a estos préstamos por comisiones de apertura, pudiendo hacerlo hasta el 0,3% en la cancelación, total o parcial. Tampoco se requerirá la intervención de fedatario público en esta clase de créditos.

- Podrá exigirse para la concesión de los créditos el aval o garantía de un familiar o tutor del estudiante.
- Las entidades que colaboran con este programa de crédito son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales, Banco Popular y Banco Santander Central Hispano.

4.3. BECAS O AYUDAS AL ESTUDIO

- Los alumnos extranjeros residentes en España que soliciten beca o ayuda al estudio para los niveles postobligatorios de la enseñanza, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tendrán acceso al sistema público de becas y ayudas siempre que acrediten estar en posesión de los requisitos económicos y académicos que establezcan las órdenes de convocatoria de becas.
- El actual régimen jurídico de becas se articula básicamente a partir del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio.

BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Becas generales

Entre otros estudios, se podrá solicitar beca para aquellos conducentes a la obtención del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

Clases y cuantías de las ayudas para el curso 2003-2004:

- | | |
|---|-------------|
| - Ayuda compensatoria: | 1.874 euros |
| - Ayuda para gastos por desplazamiento: | |
| • Transporte interurbano: | |
| - de 5 a 10 km: | 148 euros |
| - de 10 a 30 km: | 296 euros |
| - de 30 a 50 km: | 586 euros |
| - de más de 50 km: | 721 euros |
| • Transporte urbano: | 142 euros |

- Ayuda para gastos de residencia: 1.964 euros
- Ayuda para material didáctico: 186 euros
- Ayuda para el proyecto fin de carrera: 418 euros
- Ayuda para la exención de precios públicos por servicios académicos: matrícula gratuita

El importe de la ayuda de matrícula para alumnos de universidades privadas no excederá de los precios públicos establecidos para la misma titulación y plan de estudios en los centros de titularidad pública de su misma Comunidad Autónoma.

Los requisitos, tanto de carácter académico como de carácter económico (de renta y de patrimonio), para acceder a estas becas, los podrás consultar en la convocatoria o en la página web: www.mec.es/becas/becas.html

Plazo y presentación de solicitudes

- La convocatoria se publica en el BOE, ordinariamente en el mes de junio. Los sobres de las solicitudes se adquieren en los estancos.
- La solicitud de beca se entregará en la Secretaría del Centro, en el momento de la formalización de la matrícula, siendo normalmente el plazo establecido hasta finales del mes de octubre.
- Las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas, así como el modelo de solicitud, se pueden consultar a través de Internet en las siguientes páginas web: www.mecd.es o www.mec.es/becas/becas.html

Becas de Colaboración en centros docentes o de investigación. Curso 2003-2004

Estas becas van destinadas a facilitar que los alumnos de los últimos cursos de estudios universitarios presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en los departamentos universitarios, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que están cursando. A su vez, están destinadas a aquellos alumnos que acrediten mejores expedientes académicos.

Requisitos

- Son requisitos para optar a estas becas no estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y encontrarse matriculado en enseñanza oficial en el último curso del Segundo Ciclo, o últimos créditos o asignaturas para finalizar los estudios.

- La orden reguladora de la convocatoria de la beca, así como el modelo de solicitud, se puede consultar a través de Internet en la siguiente página web: www.mec.es/becas/becas.html

Ayuda

La dotación de la beca será de 2.188 euros. En esta cantidad se entiende incluido el importe de los precios por servicios académicos. Estas becas serán compatibles con otras becas y ayudas de carácter general convocadas para estudios universitarios y medios por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Obligaciones de los beneficiarios

Entre otras obligaciones, los alumnos beneficiarios deberán prestar su colaboración durante 3 horas diarias y hasta el 30 de junio en el Departamento correspondiente, sometiéndose al régimen de trabajo y horario en los términos previstos en el proyecto de colaboración.

Becas de Movilidad. Curso 2003-2004

- Las becas de movilidad están destinadas a aquellos estudiantes universitarios y de estudios superiores que cursen estudios presenciales en centros ubicados en una Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio familiar, facilitando así que los estudiantes puedan cursar los estudios de su vocación, con independencia de la Comunidad Autónoma en la que se impartan y estimulando la competitividad del sistema universitario, con el consiguiente incremento de su calidad.
- Se establecen dos modalidades de beca de movilidad, en función de los niveles de renta familiar que se alcancen:

Beca general:

- con residencia: 2.767 euros
- sin residencia: 1.390 euros

Beca especial:

- con residencia: 4.668 euros
- sin residencia: 3.290 euros

- Los requisitos, tanto de carácter académico como de carácter económico, para acceder a estas becas, son básicamente los mismos que para las becas y ayudas al estudio de carácter general, si bien los niveles de renta varían sensiblemente.

- La orden reguladora de la convocatoria de la beca, así como el modelo de solicitud, se puede consultar a través de Internet en la siguiente página web:
www.mec.es/becas/becas.html

Información:

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

Servicio de Becas

Apartado de Correos 16

28691 Villanueva de la Cañada

Teléf.: 91 810 92 00

Correo electrónico: info@uax.es

Subdirección General de Becas y Promoción Educativa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

C/ Torrelaguna, 58

28027 Madrid

Teléfs.: 91 377 83 00 y 902 111 225

Fax: 91 377 83 15

Correo electrónico: info-beca@mec.es

BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Dirección General de Universidades e Investigación

BECAS DE UNIVERSIDADES

Estas fueron las convocatorias del curso 2002-2003:

Ayudas para la realización de estudios universitarios oficiales en las universidades adscritas a la Comunidad de Madrid. Curso 2002-2003

- Destinadas a:
 - A. Estudiantes de las universidades de la Comunidad de Madrid y Centros Adscritos a las mismas. A los alumnos con más de un 33 por 100 de discapacidad se les eximió del cumplimiento de requisitos académicos.
 - B. Alumnos con más de un 65 por 100 de discapacidad.

- Finalidad:
 - A. Compensación del pago de los precios públicos satisfechos por la prestación del servicio académico de educación universitaria.
 - B. Compensación de los gastos de transporte y material didáctico.
- Quedaron excluidos: Estudios de Tercer Ciclo o Doctorado, cursos de especialización, títulos propios de las universidades o estudios de postgrado.
- Cuantía de la beca:
 - A. La compensación del pago de los precios públicos satisfechos durante el curso 2002-2003.
 - B. 600 euros.

Becas para las titulaciones de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. Curso 2002-2003

- Destinadas a la formación en prácticas de estudiantes de las universidades y Centros de Enseñanza Superior de la Comunidad de Madrid matriculados en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Requisitos:
 - Cursar estudios en las universidades y Centros de la Comunidad de Madrid adscritos a las mismas.
 - Estar en penúltimo curso o haber superado el 50 por 100 de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas se estén cursando.
- Finalidad: Realizar prácticas en empresas de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de completar la formación de los futuros titulados, así como facilitar al estudiante su primer contacto con el mundo empresarial.
- Lugar: Empresas, organismos e instituciones de la Comunidad de Madrid.
- Cuantía de la beca: La dotación de cada beca (cantidad total para los 6 meses) fue de 2.165 euros.

Este programa se desarrolló en colaboración con la Fundación Universidad-Empresa (www.fue.es).

Becas de ayuda a la movilidad (Becas Erasmus). Curso 2002-2003

- Destinadas a estudiantes de cualquier carrera de las universidades de la Comunidad de Madrid que deseen realizar parte de sus estudios en otros países europeos.

- Requisitos: Los que fijó la universidad.
- Lugar: Universidades europeas.
- Inscripción: En las propias universidades de Madrid donde el estudiante realizaba sus estudios.

Becas Leonardo. Curso 2002-2003

- Destinadas a estudiantes de la Comunidad de Madrid, de cualquier carrera universitaria y cualquier curso, que desearan realizar prácticas en empresas europeas.
- Número de becas: 200.
- Cuantía de la beca: 2.190 euros (incluía viaje, seguro y manutención).
- Finalidad: Realizar prácticas en empresas europeas, con el objetivo de completar la formación de los futuros titulados, así como facilitar al estudiante su primer contacto con el mundo empresarial.
- Solicitudes: Se formalizaron únicamente a través de Internet: www.upco.es/becasgoya

Becas para alumnos con aprovechamiento académico excelente. Curso 2002-2003

- Destinadas a:
 - A. Estudiantes de todo el territorio nacional con aprovechamiento académico excelente que iban a realizar estudios universitarios presenciales en las universidades de la Comunidad de Madrid y sus Centros Adscritos, durante el curso 2003-2004.
 - B. Estudiantes que se encontraban realizando estudios universitarios presenciales en las universidades de la Comunidad de Madrid y sus Centros Adscritos, y que disfrutaron en el curso 2002-2003 de becas de aprovechamiento académico excelente.
- Requisitos:
 - A: - Haber obtenido calificaciones excelentes.
 - Preinscribirse, ser admitidos y matricularse en una de las universidades presenciales madrileñas o Centros Adscritos a las mismas, y empadronarse en la Comunidad de Madrid.
 - B: - Cursar estudios en las universidades de la Comunidad de Madrid y Centros Adscritos, y tener un aprovechamiento académico excelente en la convocatoria ordinaria del curso 2002-2003.

- Calificaciones mínimas exigidas: 7 si se cursaban enseñanzas técnicas, y 8 si se cursaban otras enseñanzas.
- Quedan excluidos: Títulos propios de las universidades o estudios de postgrado, y los cursos de doctorado.
- Cuantía de la beca:
 1. Alumnos con residencia en la Comunidad de Madrid: 1.200 euros.
Destinadas a compensar los gastos de desplazamiento y material didáctico.
 2. Alumnos sin residencia en la Comunidad de Madrid o con residencia en la Comunidad de Madrid que tuvieran que residir en un municipio distinto del domicilio familiar para cursar estudios universitarios: 4.200 euros.
Destinadas a compensar los gastos de residencia, desplazamiento y material didáctico.

Becas de ayuda a la movilidad de personal docente (Programa Sócrates-Erasmus). Curso 2002-2003

- Destinadas a personal docente de cualquier universidad de la Comunidad de Madrid para financiar la estancia en otras universidades de la Unión Europea, asociadas al Programa, donde realizarán tareas docentes.
- Requisitos: Los que fijó la universidad.
- Lugar: Universidades europeas.
- Inscripción: En las propias universidades donde prestaban sus servicios como docentes.
- Cuantía de la beca: 600-800 euros por semana.

Convocatorias internacionales. Curso 2002-2003

Patrocinadas por la Comunidad de Madrid, dirigidas a estudiantes de las universidades de la Comunidad de Madrid y Centros Adscritos a las mismas:

- Becas para realizar proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos académicamente dirigidos en universidades centroamericanas.
- Becas para la realización de estudios de postgrado en Norteamérica.

Información:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá, 32 - planta baja

28014 Madrid

Teléfs.: 91 720 02 06/ 07

Fax: 91 720 02 08

www.madrid.org/universidades

Correo electrónico: informacion.universitaria@madrid.org

BECAS DE INVESTIGACIÓN

Becas de formación de personal investigador o predoctorales

- Son becas que se conceden a licenciados que vayan a realizar la tesis doctoral en una universidad o centro público de investigación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Información:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

C/ Alcalá, 32, tercera planta

28014 Madrid

Teléfs.: 91 720 00 46/ 48

Fax: 91 720 00 19

www.madrid.org/educacion/investigacion/index.htm

Correo electrónico: susana.fdezballesteros@madrid.org

marta.delrio@madrid.org

Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)

Ayudas para estudiantes a disfrutar en las residencias de menores dependientes de la Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

- Requisitos:
 - Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
 - Residir en una Comunidad Autónoma distinta o en un municipio de la Comunidad de Madrid alejado y mal comunicado con su centro de estudios.

- Extranjeros sin recursos económicos matriculados en centros o universidades de la Comunidad de Madrid.
- Iniciar o continuar estudios en centros de enseñanza superior, módulos de nivel 3, centros de Formación Profesional específica legalmente reconocidos o estudiantes matriculados en cursos universitarios de postgrado en el curso 2003-2004.
- No estar vinculado por contrato laboral o administrativo de cualquier tipo.
- Dotación: Habitación y manutención dentro del recinto del internado, así como lavado y planchado de ropa en la lavandería general de la residencia durante los períodos lectivos.
- Curso académico.
- Lugar de disfrute: Comunidad de Madrid.
- Convocatoria: Anual.

Información:

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Gran Vía, 14

28013 Madrid

Teléf.: 91 580 34 64

Fax: 91 580 37 47

www.madrid.org/cservicios_sociales/index_immf.htm

Correo electrónico: immf@madrid.org

5. BECAS O AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

- La Universidad Alfonso X el Sabio, como iniciativa empresarial con proyección social, tiene planteada una política de becas que se dirige al establecimiento de un marco de educación compensatoria, inspirada en los principios de igualdad, equidad y solidaridad, para evitar situaciones injustas.
- Por otra parte, también se preocupa prioritariamente de la calidad educativa y, en consecuencia, ha adoptado entre sus postulados el premiar la brillantez aca-

démica de los alumnos que cursan o pretenden cursar sus estudios superiores en ella, correspondiendo a su esfuerzo y rendimiento con una recompensa que dignifique el trabajo realizado. En consecuencia, se ha establecido un programa de becas de mérito que garantiza a los estudiantes con mejores calificaciones una justa retribución a los resultados obtenidos durante los estudios previos a los universitarios.

- Además, la Universidad Alfonso X el Sabio proclama su voluntad de insertarse plenamente en el entorno socioterritorial en que desarrolla sus actividades, atrayendo a sus aulas a aquellas personas que se encuentren consolidadamente establecidas en el ámbito geográfico más próximo, para lo cual ha previsto un programa especial de becas y ayudas en colaboración con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
- En cumplimiento de los objetivos antes definidos, la Universidad Alfonso X el Sabio realiza una convocatoria anual de becas, a la que pueden acudir todos los ciudadanos de la Unión Europea que cumplan los requisitos para el acceso a la universidad española, así como todos aquellos alumnos que ya estén cursando sus estudios en la Universidad Alfonso X el Sabio. Esta convocatoria se plasma en los programas de becas siguientes:
 1. Programa general
 2. Programa especial de méritos
 3. Programa especial de apoyo al entorno socio-territorial
- Los requisitos de acceso a estos programas, así como los trámites necesarios para la solicitud de las correspondientes ayudas, se publican a lo largo del mes de julio inmediatamente anterior al inicio de cada año académico.

Información:

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

Servicio de Becas

Apartado de Correos 16

28691 Villanueva de la Cañada (Madrid)

Teléf.: 91 810 92 00

6. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y NORMAS DE PERMANENCIA

Criterios para la admisión de alumnos

- Para ser admitido en primer curso de las licenciaturas e ingenierías de la Universidad Alfonso X el Sabio, es requisito imprescindible tener aprobada la Prueba de Aptitud para el Acceso a la Universidad (PAU). Quedan exentos de esta norma los alumnos procedentes de universidades extranjeras que cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente.
- Excepcionalmente, para la admisión de alumnos en las diplomaturas e ingenierías técnicas será suficiente haber finalizado los estudios españoles de Formación Profesional Superior, que habiliten para el ingreso en la carrera elegida.
- Una vez cumplido el requisito anterior, la Universidad Alfonso X el Sabio establece las valoraciones de los siguientes apartados:
 - Nota media del expediente de enseñanzas preuniversitarias. En el caso de Colegios Accionistas y Colegios Asociados de la Universidad Alfonso X el Sabio, se adjuntará un informe de los mismos sobre sus alumnos.
 - Calificación de la Prueba Específica de la Universidad Alfonso X el Sabio.
 - Calificación de la Prueba de Aptitud para el Acceso a la Universidad (PAU) y convocatoria en que se hubiera aprobado.
 - Adecuación de la opción de estudios que el alumno haya seguido en el Bachillerato con la carrera en la que pretende matricularse.

Proceso de incorporación de alumnos a la Universidad Alfonso X el Sabio

La Universidad Alfonso X el Sabio selecciona a los alumnos que va a recibir cada año académico a través de un procedimiento, en el cual se valora su expediente escolar y se determinan sus aptitudes para la enseñanza superior, así como la adecuación de las mismas a los estudios elegidos. La admisión se concede atendiendo a dichos criterios y deja de tener validez si no se formaliza la matrícula en el año académico para el que se concede.

Los trámites para la incorporación son los siguientes:

1. Preinscripción

La preinscripción plasma el primer acercamiento a la Universidad Alfonso X el Sabio por parte de un estudiante, quien manifiesta su interés por conseguir plaza para cursar

unos estudios superiores concretos, y solicita entrar para ello en el proceso de admisión de alumnos, comprometiéndose en consecuencia a realizar las pruebas de selección que se le propongan.

La Oficina de Admisiones de la universidad abre un expediente para cada persona preinscrita, recogiendo la documentación con los datos relativos a los estudios realizados y las calificaciones obtenidas por el aspirante, así como los informes y referencias que aporte y los que remitan los centros en que haya cursado las enseñanzas medias.

Para realizar la preinscripción, hay que entregar personalmente o enviar por correo los siguientes documentos:

- A) **Impreso de Preinscripción**, debidamente cumplimentado. Podrá adquirirse desde el 1 de marzo.
- B) **Fotocopia del Libro Escolar**, que recoja las calificaciones obtenidas en los estudios últimos realizados (podrá ser compulsada en la Secretaría del centro de procedencia o en la propia universidad, aportando el original para su cotejo):
 - En el caso de alumnos procedentes de enseñanzas medias, las notas del Bachillerato LOGSE, certificadas por el centro donde las hubieran cursado. Serán también válidas, para cursar una Diplomatura o Ingeniería Técnica, las notas de FP II, Módulo de Nivel 3, o Ciclo Formativo de Grado Superior, que acrediten haber completado estudios afines a los que se desee cursar.
 - En el caso de alumnos procedentes de otras universidades, las calificaciones obtenidas en cursos anteriores. Las calificaciones definitivas correspondientes al año académico 2003-2004 deberán remitirse antes del mes de octubre de 2004.
- C) **Justificante del pago de 125 euros** para gastos de tramitación del expediente y de las pruebas específicas de admisión en la Universidad Alfonso X el Sabio. Este importe no será reintegrable en ningún caso.

Información:

Oficina de Admisiones
UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
Avenida de la Universidad, 1
28691 Villanueva de la Cañada (Madrid)
Teléf.: 91 810 92 00
Fax: 91 810 91 02

2. Selección de la universidad

El Gabinete Psicopedagógico de la universidad realiza una valoración exhaustiva del currículum escolar de cada aspirante, analizando su evolución académica para descubrir sus principales aptitudes y comprobar la correspondencia de las mismas con la carrera solicitada; informando al interesado en el caso de que se observara alguna disfunción, de forma que se procure canalizar a cada persona hacia las pruebas de selección que mejor se adapten a su perfil aptitudinal.

Las pruebas de admisión consisten en:

- **Primera parte.** La evaluación psicopedagógica de las distintas aptitudes exigibles a un alumno universitario, en función de los estudios por los que haya optado y de los conocimientos previos necesarios para cursarlos con provecho.
- **Segunda parte.** Una prueba de nivel en el primer idioma extranjero elegido por el alumno. Para los estudiantes de Traducción e Interpretación, la prueba constará de una parte escrita y otra oral. Estos realizarán, además, otras pruebas de nivel para valorar sus conocimientos de lengua española y de la segunda lengua moderna elegida para la carrera.
- **Tercera parte.** Cuestionario específico para la carrera a la que se desea acceder.
- **Cuarta parte.** Una sesión de carácter didáctico-orientativo sobre la opción vocacional elegida por el alumno.

Una vez recibida la preinscripción y los documentos que la acompañan, la Oficina de Admisiones convocará a cada solicitante para la realización de las pruebas. A efectos de identificación, deberá acudir a las mismas provisto de Documento Nacional de Identidad. El aspirante que no pudiera concurrir a las pruebas en la fecha para la que fue convocado deberá ponerlo en conocimiento de la Oficina de Admisiones tan pronto le sea posible, para convenir una nueva fecha.

3. Admisión

- A la vista de los datos aportados por el Gabinete Psicopedagógico, la Oficina de Admisiones ordena las solicitudes de los aspirantes en virtud de los criterios establecidos por la universidad, y determina la admisión para el curso entrante de aquellos que se encuentren dentro de los cupos de alumnos que han sido aprobados por el Rector.

- La Oficina de Admisiones comunicará por teléfono la resolución de las solicitudes a cada aspirante admitido y, posteriormente, se le notificará por escrito a su domicilio. La admisión solamente será válida para el año académico en el que fue acordada y quedará supeditada a la realización de la reserva de plaza en las fechas que se le indiquen.
- La admisión se entiende, además, condicionada a la superación de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), salvo para los estudiantes que pretendan acceder a las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas procedentes de la Formación Profesional Superior.

4. Reserva de plazas

El aspirante admitido deberá realizar ante la Oficina de Admisiones, en el plazo que se le indique, una reserva de plaza para garantizar su puesto escolar en el año académico entrante. Remitirá o entregará:

- A) Impreso de reserva de plaza**, convenientemente cumplimentado. Este impreso será facilitado a los interesados, junto a otra documentación complementaria, cuando se personen en la universidad para realizar las pruebas de ingreso. En caso de pérdida, podrá recogerse personalmente en la universidad o solicitar a la Oficina de Admisiones su envío por correo.
- B) Justificante del pago de 500 euros** para la formalización de la reserva de plaza. La reserva de plaza no garantiza el horario solicitado o el turno preferido. No obstante, la Universidad Alfonso X el Sabio tratará de satisfacer las peticiones de sus alumnos siempre que sus posibilidades organizativas lo permitan.

5. Matrícula

La matrícula representa el acto formal en virtud del cual el estudiante se incorpora al sistema universitario español a través de la Universidad Alfonso X el Sabio, adquiriendo el estatuto que se deriva de la legislación vigente y la cobertura del seguro escolar, según se ha indicado. Mediante la entrega de los impresos normalizados correspondientes en la Oficina de Alumnos, cada estudiante de la Universidad Alfonso X el Sabio accede al centro responsable de impartir su carrera y se registra como alumno tanto en las asignaturas que debe cursar necesariamente para obtener el título que pretende alcanzar, como en aquellas otras en que expresa su elección para completar su currículum universitario.

En todo caso, la efectividad de la matrícula queda condicionada al total cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de ingreso en la universidad.

El estudiante con plaza reservada en la Universidad Alfonso X el Sabio deberá matricularse en los estudios correspondientes en el plazo que se le indique. A tal efecto, deberá entregar en la Oficina de Alumnos la siguiente documentación:

A. **Impreso de MATRÍCULA**, con los cuerpos que lo componen adecuadamente cumplimentados. El "Impreso de Matrícula" se facilita por la Oficina de Admisiones en la misma forma prevista para los impresos de Reserva de Plaza. Comprende el apartado de **Domiciliación bancaria**, que habrá de ser firmado por el responsable económico de los estudios. En el mismo se hará constar íntegramente el Código Cuenta Cliente (C.C.C.) de la cuenta corriente o de ahorro en que se vayan a domiciliar los pagos de honorarios académicos y otros devengados por la utilización que haga el alumno de los servicios que presta la universidad.

Sólo se admitirán las matrículas de nuevo ingreso que comprendan un número de créditos igual o superior al curso completo.

B. **Impreso de ASIGNATURAS**, con los diferentes apartados correspondientes a las TRONCALES Y OBLIGATORIAS, OPTATIVAS, LIBRES e IDIOMAS, en los que se seleccionarán las materias que el estudiante haya de cursar (A = alta) o tenga intención de convalidar, previa la oportuna solicitud y realización de los trámites específicos al efecto (C = intención de convalidación).

C. **Justificante de pago de 1500 euros** en concepto de formalización de matrícula. El pago podrá realizarse por cualquiera de los medios indicados en el apartado correspondiente a la Preinscripción. Los alumnos que hayan abonado previamente la "Reserva de Plaza" deberán pagar ahora únicamente la suma de 1000 euros.

D. **Tarjeta de Selectividad** o bien documentación justificativa de haber aprobado el COU, FP 2º Grado o Módulo Nivel 3 (para las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas que tengan reconocida esa vía de acceso).

El pago de la matrícula implica automáticamente el alta en el seguro escolar, con la cobertura y prestaciones que otorga el mismo. **Además, la Universidad Alfonso X el Sabio facilita a sus alumnos la posibilidad de suscribir un SEGURO DE CARÁCTER VOLUNTARIO que amplía la cobertura de riesgos, incluyendo, entre otros, el infortunio familiar, para garantizar así la continuación de los estudios del alumno en caso de fallecimiento de la persona que los sufraga (responsable económico).**

**ALUMNOS MATRICULADOS, CLASIFICADO POR TITULACIONES Y
CURSOS ACADÉMICOS**

TITULACIÓN	CURSO 2001-2002	CURSO 2002-2003
Administración y Dirección de Empresas	336	342
Arquitecto	675	789
Arquitecto Técnico	561	568
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	198	243
Ciencias Ambientales	290	263
Ciencias Empresariales	199	198
Derecho	209	214
Enfermería	432	400
Farmacia	58	140
Fisioterapia	1.587	1.520
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	750	827
Ingeniero Industrial	723	733
Ingeniero en Informática	234	239
Ingeniero Químico	112	95
Ingeniero de Telecomunicación	445	424
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	160	164
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	71	116
Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Sonido e Imagen	353	296
Nutrición Humana y Dietética	82	90
Odontología	1.711	1.720
Podología	104	158
Terapia Ocupacional	132	97
Traducción e Interpretación	217	214
Turismo	104	96
Veterinaria	(*)	160
TOTAL	9.743	10.106

(*) En dicho curso no se impartía esta titulación.

7. INVESTIGACIÓN

- La Universidad Alfonso X el Sabio considera que la investigación debe estar ligada a la enseñanza para mejorar significativamente la calidad de la formación académica y profesional del alumno, y contribuir a la innovación científica y tecnológica de la sociedad.
- Existe una Comisión de Investigación para coordinar los diversos programas y mediar entre los equipos investigadores y los centros de financiación y/o contratación de sus actividades.

8. DIRECCIÓN Y TELÉFONO

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

Avenida de la Universidad, 1

28691 Villanueva de la Cañada (Madrid)

Teléf.: 91 810 92 00

Fax: 91 810 91 02

www.uax.es

Correo electrónico: info@uax.es



Dirección General de Universidades
e Investigación

CONSEJERIA DE EDUCACION

Comunidad de Madrid

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá, 32 (planta baja)

28014 Madrid

Tels.: 91 720 02 06/ 07. Fax: 91 720 02 08

Correo electrónico: informacion.universitaria@madrid.org

Página web: www.madrid.org/universidades